

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 09/11/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	STEPCC
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO MONEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	07/12/2016
<b>SERIE</b>	16-3

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
24/11/2020	25/11/2020	CDMX	23/11/2020

### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1938802

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '16-3' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 4.8496363372845

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Amortización Parcial del Préstamo

### AVISO A LOS TENEDORES

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020.

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso (el "Fideicomiso") de fecha 7 de diciembre de 2016 identificado con el número

## **Aviso de derechos de Tenedores CCDS**



FECHA: 09/11/2020

F/3541, celebrado entre StepStone Mexico I (GP), LLC., como Fideicomitente y Administrador, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario CIBANCO, S.A., Institución De Banca Múltiple, como Representante Común de los Tenedores.

Por medio del presente hace del conocimiento del público inversionista que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.2 del Contrato del Fideicomiso, se llevará a cabo una distribución de los recursos depositados en la Cuenta de Distribuciones número 2894681 por concepto de Amortización parcial de préstamo con base a la siguiente información:

Fecha de transferencia: 25 de noviembre 2020.

Monto total a distribuir a los Tenedores: MX\$ 9,402,484.63

La distribución descrita en el párrafo anterior se realizará en los siguientes términos:

Monto a distribuir por cada Certificado Bursátil: MX \$ \$4.8496363372845700

Valor Nominal actual de los Certificados Bursátiles: MX \$100.00

Valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles después de la distribución: MX\$95.1503636627154000

Asimismo, de conformidad con lo que se establece en las disposiciones fiscales vigentes de la Resolución Miscelánea Fiscal, los Intermediarios financieros que tengan en custodia y administración los títulos STEPCC 16-3 deberán, en su caso, realizar la(s) retención(es) y proporcionar la(s) constancia a los tenedores en base a la información que en este acto el emisor proporciona.

## **OBSERVACIONES**